

Pensar la enseñanza. Escribir el proyecto

Muchas veces se leen las indicaciones y pedidos como obligaciones a cumplir. Nada más alejado que este caso de ser una obligación a cumplir para responder a las solicitudes administrativas del sistema.

Pensar la enseñanza y escribir el itinerario que para eso se piensa, es, en todo caso, una obligación intrínseca del rol; más bien, es una acción instituyente del ser docente. Es la tarea central de la acción propositiva con la que se recibe a los estudiantes y tiene el objeto de mostrar una propuesta para que el otro comprenda a qué lo invito, qué tendrá que hacer, qué voy a hacer yo y cuáles son las condiciones para llegar con éxito al final del recorrido.

Pensar la enseñanza requiere de ciertos itinerarios organizacionales:

- **Pensar qué tengo que enseñar, a quiénes y en qué contexto.**

La materia a mi cargo está inserta en un itinerario formador y por tanto, cumple una función más allá del campo teórico y/o práctico de su propio desarrollo. El primer paso es contextualizar para qué se ha incluido a esta materia en este plan de estudios; esa contextualización me indicará básicamente qué tengo que lograr y qué tengo que enseñar. En síntesis, yo sé a partir de esta primera lectura qué tienen que saber estos alumnos cuando yo apruebe este cursado. Y en todo caso en un grado mayor de profundidad cuando acrediten esta materia. Luego vamos a volver sobre esta cuestión de cursado y acreditación.

De esta primera certeza se desprenderán qué enseñar de este campo específico a estos alumnos en esta carrera, es decir, el qué y a quiénes. Ahora es necesario pensar el contexto. Este contexto tiene distintas cuestiones a tener en cuenta, el lugar que ocupa la materia en el plan de estudios, es decir qué recorridos previos ha desarrollado el estudiante, qué recorridos va a desarrollar después; qué recorridos van a desarrollar en paralelo otros espacios y en qué puntos pueden pensarse articulaciones, qué itinerarios desarrolla el Plan de práctica de la carrera, en qué actividades de ese plan se articula la materia a mi cargo

Esta cuestión tiene otras aristas a considerar que veremos cuando pensemos las actividades, la metodología y la evaluación.

Ahora bien con más claridad sobre qué enseñar, a quiénes y en qué contexto, comienza las decisiones de la cátedra.

- **Pensar el marco teórico y el encuadre: a fundamentar**

Cada uno tiene posicionamientos en cuanto a las teorías que sustentan el campo disciplinar que tiene que enseñar, en cuanto a la enseñanza y el aprendizaje, es decir a los modos cómo enseñar; pero en realidad, uno tiene una responsabilidad dada por la designación que ha aceptado de estar a cargo de esa materia, en esa carrera, en esa institución y, la jurisdicción, y la institución han determinado encuadres a la enseñanza superior, a esa carrera y a esa institución; al tiempo que la institución tiene acuerdos que deberán respetarse.

Entonces uno debe explicitar en la **FUNDAMENTACION** de su propuesta las siguientes cuestiones:

- ✓ La razón por la que esta materia está en el plan de estudios.
- ✓ Los encuadres teóricos desde donde se desarrollará la propuesta en cuanto a lo disciplinar y en cuanto a los modos de enseñar, que no podrán estar en contradicción con lo expuesto en el plan de estudios;
- ✓ La problemática a la que va a dar respuesta;
- ✓ El propósito general de la propuesta y
- ✓ El modo como está organizada en general.

Quien lee la fundamentación de un proyecto tiene que poder descubrir en ella desde donde se posiciona el que va a dictarlo para resolver la problemática de enseñanza que supone dar esa materia en ese plan de estudios, en esa institución, entendiendo cuál es la propuesta, cuál es su propósito y básicamente cómo está organizada.

“La fundamentación cumple una tarea introductoria dentro del programa del espacio curricular. Se solicita hacer referencia interrelacionadamente entre otras cuestiones a:

- la ubicación del espacio curricular dentro del plan de estudios;

- la relación y correlación temática y de sentido entre el espacio y los espacios anteriores y posteriores (si los hubiere);
- los aportes específicos al perfil del egresado así como a sus áreas de inserción laboral;
- teoría/s científica/s, escuela/s o tendencia/s que sustenta/n el/los marco/s teórico/s del desarrollo de contenidos;
- justificación del/os núcleo/s central/es de contenidos que conforman el eje del espacio curricular;
- las concepciones de enseñanza y aprendizaje que sustentarán las prácticas pedagógicas; relación y aportes del Proyecto de Cátedra al Proyecto Curricular Institucional”¹

- **Pensar los propósitos: el docente y los estudiantes. Propósitos , expectativas , metas y/u objetivos**

Como bien lo dice el sentido de la palabra el docente hace una propuesta y en ella pone de manifiesto **sus propósitos docentes**: qué se propone el como docente. Esos propósitos deben explicitarse en el proyecto. Estos propósitos deben articularse con las expectativas que logrará el estudiante; en realidad están orientados a generar las condiciones para que esas expectativas puedan ser alcanzadas por todos los estudiantes. Direccionan la tarea del docente.

“Los propósitos, a diferencia de las expectativas de logro, deben formularse a partir de las intenciones que el docente o el equipo de cátedra, se propone alcanzar durante el desarrollo de su Proyecto. El elemento común entre las expectativas y los propósitos, es que las primeras, desde el aprendizaje y los segundos, desde la enseñanza, intentan evidenciar la línea directriz del proceso didáctico en concordancia con los contenidos específicos propuestos en el proyecto de cátedra”.²

¹ DES. Disposición 30/05

² DES. Disposición 30/05

Por otra parte el proyecto debe expresar las **expectativas de logro** del estudiante. Estas aparecen en el plan de estudios pero deberán ser reformuladas en términos de la propuesta, del modo como está organizada, de los acuerdos institucionales. Pueden desglosarse las expectativas en objetivos y acompañarse de indicadores de avance que darán claridad de como se medirán los logros alcanzados por el estudiante en el proceso de tránsito por la cátedra.

“Las expectativas de logro fueron definidas oportunamente por la Jurisdicción en el Documento Curricular A – 3 y los Diseños Curriculares prescriben para cada espacio curricular un conjunto determinado de expectativas. Si bien éstas deben ser respetadas pues garantizan (junto a los contenidos) unidad en la formación de los/as estudiantes, en este ítem, atendiendo al principio de flexibilidad de los Diseños, se sugiere reformularlas y adaptarlas a partir de los acuerdos que se vayan construyendo entre los distintos actores institucionales”.³

- **Pensar la organización de lo que se va a enseñar**

Los contenidos son lo que uno tiene que enseñar: en sí incluyen saberes del hacer, saberes del comunicar y conceptualizaciones sobre el campo disciplinar de nuestra materia en el plan. Cuando uno piensa su propuesta organiza los contenidos de acuerdo con algún criterio: unidades, ejes, bloques, problemas, y en torno a esa organización los enuncia. Para cada uno de esos bloques, ejes, problemas o unidades uno piensa acciones, actividades diversas, marcos teóricos, recursos, modos de evaluación. El acuerdo es respetar los mínimos que plantea el Plan de Estudios pero el docente puede organizarlos, ampliarlos, sumar otros, jerarquizar y seleccionarlos de acuerdo con el contexto en el que se dicta su cátedra.

Dentro del marco de lo que prescriben los Diseños Curriculares de la Formación Docente y Técnica, los docentes del Nivel disponen de la más amplia autonomía para la selección, organización didáctica

³ DES. Disposición 30/05

(por Unidades Didácticas o Bloques) y secuenciación de los contenidos, como resultado de los acuerdos alcanzados en la elaboración de los respectivos Proyectos Curriculares Institucionales”⁴

Es oportuno señalar que los avances científicos, o la aparición de teorías y/o desarrollos en el campo específico o en los modos de su aplicación en la sociedad pueden introducir modificaciones en los contenidos acordados por Plan en aquellos que fueron elaborados hace algunos años. En estos casos es posible incluir modificaciones fundamentándolos en esos términos.

- **Pensar los modos de enseñar**

Los contenidos a enseñar determinan muchas veces modos de enseñar-los pero el Régimen Académico vigente establece como el centro de la enseñanza superior a la trayectoria formativa y desde allí señala que el aula debe ser un espacio habilitador de oportunidades para aprender, lo que implica que al pensar la enseñanza es necesario pensar diversos modos de vincular a los estudiantes con lo que se pretende enseñar. No hay una única manera de aprender y el aprendizaje depende en todos los casos de que el estudiante pueda articular lo que sabe con lo que se pretende enseñarle por lo que para garantizar que todos tengan oportunidad de aprender es necesario diseñar distintas actividades en torno a un mismo contenido y sostener la tarea con actividades de integración, articuladoras de recorridos. Todas estas cuestiones deben tenerse en cuenta a la hora de diseñar el encuadre metodológico, las actividades y trabajos que el estudiante realizará a lo largo de la cursada. El encuadre metodológico deber guardar coherencia con lo que se estipuló en la fundamentación, con el régimen académico y con la política jurisdiccional que se basa en el cumplimiento de la Ley Nacional de Educación y de la Ley Provincial de Educación.

En el encuadre metodológico, se debe hacer referencia a cómo el docente / equipo de cátedra llevará adelante sus procesos de enseñanza y la relación de estos con las actividades de aprendizaje que realizarán los/as estudiantes.⁵

⁴ DES. Disposición 30/05

⁵ DES. Disposición 30/05

- **Pensar los recursos, los materiales, el uso de las tecnologías**

Teniendo ya delineado lo que se va a enseñar, es necesario explicitar los recursos que se van a utilizar para que se desarrolle la propuesta. Los recursos pueden ser de distinto tipo y es deseable que en cada propuesta se usen variedad de los mismos. Si bien uno puede producir variables de acuerdo con los procesos de aprendizaje, el proyecto al ser presentado debe tener el listado de los recursos y materiales que se van a emplear: vídeos, películas, materiales bibliográficos, visitas, trabajos prácticos, trabajos de campo, problemáticas, etc.

Pueden organizarse de acuerdo con las unidades, ejes, bloques o por la clase o tipo de recursos. Deben especificarse, por ejemplo, los trabajos prácticos sobre qué problemáticas, una breve descripción de en qué van a consistir.

La descripción y enumeración de trabajos prácticos y trabajos de campo, además de mostrar la coherencia entre lo que se va a enseñar y cómo, mostrará la diversidad de modos y recursos que permita posibilidades distintas para que el estudiante aprenda.

Un tema especial a considerar es el uso de los recursos tecnológicos que también deben aparecer en el proyecto con sus fines y las características y actividades que se realizarán con ellos: grupos, aulas virtuales, blog, etc.

En relación con los recursos, se debe especificar cuáles serán los “soportes” que, a partir de las estrategias de intervención docente, promoverán los aprendizajes de los/las alumnos/as. (Proyección y análisis de videos, visitas a museos o instituciones, artículos de divulgación científica, Trabajos Prácticos, Trabajos de Campo, Guías de lecturas, etc.).

- **Pensar los tiempos**

Cada espacio curricular tiene, según plan de estudios; asignado un tiempo: 32, 64, 96, 128, 192 módulos. Este tiempo dimensiona las posibilidades del trabajo presencial pero este tiempo puede asociarse con otros tiempos, por ejemplo, en el aula virtual en el caso que la cátedra la tuviese.

Por otra parte, el estudiante tiene una obligación, según Régimen Académico, de un 60 u 80 por ciento de asistencia de acuerdo con la materia o taller. Esto debe tenerse en cuenta en la manera en que uno presupuesta el uso del tiempo y lo explicita en términos de obligaciones y oportunidades. También es necesario explicitar los tiempos en los espacios virtuales. Y los que se cumplirán en campo o en actividades de extensión u otras que la cátedra ha diseñado como parte de la trayectoria formativa. El diseño de un cronograma de tiempos clarifica a los estudiantes sus obligaciones, calendariza el itinerario y permite una mejor organización.

En algunos casos puede usarse como anexo o incluir una matriz de actividades que establece el itinerario y sus tiempos.

En el presupuesto de tiempo o cronograma, se deben establecer los tiempos que se prevén para el desarrollo de las Unidades Didácticas, presentación de Trabajos Prácticos, tareas de Extensión e Investigación, toma de parciales y recuperatorios⁶

- **Pensar la articulación con el Proyecto de Práctica de la Carrera**

El Instituto tiene un proyecto de Mejora que centra en el Proyecto de Práctica de cada carrera el anclaje de la articulación de todas las cátedras en la trayectoria del estudiante. Se basa en los lineamientos jurisdiccionales que centran a la educación superior en los sujetos y sus prácticas y en los fundamentos de cada plan de estudio que, en esta jurisdicción, determinan una importancia vertebradora al campo de la práctica, ya sea docente o profesional.

Por eso cada cátedra debe articular su proyecto en esa trayectoria y explicitar lo que planifica en ese sentido en el proyecto de cátedra como en el Proyecto de práctica de la carrera.

Institucionalmente pensamos la práctica como el itinerario de “hacer” en relación a la formación profesional que estamos construyendo, no sólo el trabajo de campo sino todos los estamentos de saberes que necesito para actuar en

⁶ DES. Disposición 30/05

el campo. Este itinerario incluye la lectura de teorías que encuadran posibles lecturas y soluciones a los problemas del campo, como a la escritura como parte de las actividades que todo profesional necesitará realizar para desempeñarse en el sector laboral y para su formación continua.

Cada cátedra contribuye a construir esta formación y lo hace a través de esta articulación que debe ser señalada en cada proyecto.

El Régimen Académico (Resolución 4034/09)⁷ sostiene que “la trayectoria formativa refiere a las condiciones normativas que reconozcan experiencias académicas – de formación, extensión e investigación – de los estudiantes, en el marco de los diseños curriculares y la organización institucional. Promoviendo la mejora en las condiciones institucionales y en las regulaciones vigentes y futuras, posibilitando un replanteo de la dinámica colectiva, habilitando y estimulando nuevos procesos e instancias de intercambio, producción de saberes y experiencias significantes”. Ese señalamiento normativo debe estar en nuestros proyectos y el modo que hemos acordado en esta institución para articular este desarrollo es el Proyecto de Práctica de cada carrera, en donde deben registrarse todas las articulaciones intercátedras y las extensiones e investigaciones de las que participará el estudiante.

En este tópico, teniendo en cuenta que los Diseños Curriculares de Formación Docente y de Formación Técnica, contemplan estos espacios como ejes vertebradores en los cuales confluyen los Espacios Curriculares de cada año, se deberá fundamentar de qué manera, la propuesta del Espacio Curricular, se articulará con las demandas que desde el Espacio de la Práctica, se vayan configurando durante el período formativo del/la alumno/a.⁸

- **Pensar los modos de monitorear y evaluar**

Del mismo modo el Régimen Académico vigente dice que “las trayectorias formativas deben aportar a dos construcciones. En el caso de la formación docente, al posicionamiento docente en la comunidad, en el campo y el sistema educativo y a la recuperación del sentido de la docencia en nuestras socieda-

⁷ DGCyE- Resolución 4043/09.

⁸ DES. Disposición 30/05

des en crisis y en contextos de transformaciones culturales continuas. En el caso de la formación técnica, a la redefinición del sentido de la formación técnica articulada con los contextos socio-productivos a nivel regional y local.”⁹

Así pensadas las trayectorias deben ser evaluadas de modo diverso no sólo con situaciones que muestren resultados alcanzados en determinado momento sino como proceso de construcción y esto determina los modos de evaluar que cada proyecto debe comprender y considerar.

La norma dice “generar nuevos procesos de circulación, evaluación y validación de innovaciones que vinculen de forma concreta las experiencias de la formación con el futuro desarrollo profesional. Así, cada institución podrá implementar un sistema de créditos (reconocimiento) para diversas acciones llevadas a cabo por los estudiantes vinculadas a manera de ejemplo, con participaciones en proyectos de extensión, investigación, seminarios, talleres, experiencias educativas con la comunidad, tutorías a estudiantes de los primeros años, etc.”¹⁰

Por todo esto hemos planteado institucionalmente la mejora en los términos ya expuestos y hemos acordado en nuestro Régimen Académico institucional que los modos de evaluación son variados y que cada proyecto debe considerarlos., así habla de instancias individuales y grupales, orales y escritas, con diversidad de situaciones; de lectura, de escritura, de resolución de problemáticas, de campo, de extensión y de investigación. Por todo eso cada uno deberá diseñar y explicitar en el proyecto las que usará, de acuerdo con lo propuesto en su cátedra y en las articulaciones que se incluyan en el Proyecto de Práctica de la carrera. .

Una cátedra evalúa lo que enseña y por tanto evalúa lo que aprende el estudiante en relación con lo que ha propuesto y realizado en el proyecto. Los modos de evaluar deberán ser congruentes con las expectativas, los contenidos y los modos de enseñanza que se han desarrollado.

- La promoción se realizará por cada unidad curricular (materia, Espacio de Definición Institucional, Práctica docente y

⁹ DGCyE- Resolución 4043/09

¹⁰ DGCyE- Resolución 4043/09

profesional, talleres, seminarios, ateneos entre otras) que conformen los diseños o Planes de Estudios de las carreras.

- El trayecto de evaluación comprenderá instancias de seguimiento a lo largo de la cursada y una instancia final de cierre.
- Se utilizará el sistema de calificación decimal de 1 (uno) a 10 (diez) puntos.
- Para acreditar cada unidad curricular, el estudiante deberá obtener una calificación de 4 (cuatro) o más puntos, salvo lo previsto para la acreditación sin examen final, en cuyo caso el estudiante deberá obtener una calificación no menor a 7 (siete) puntos.
- Los profesores deberán entregar a los estudiantes, al iniciar el curso, el proyecto de la unidad curricular que dé cuenta de los trabajos prácticos y evaluaciones previstos, con los correspondientes criterios de aprobación. Asimismo, deberán realizar devolución personal, de los resultados obtenidos en las evaluaciones, especificando logros, dificultades y errores, en los plazos definidos en los acuerdos institucionales.
- Los estudiantes realizarán la inscripción para las instancias de acreditación por unidad curricular sin más límites que las respectivas correlatividades.¹¹

A partir de las nuevas concepciones que acerca de la evaluación, vienen circulando en los ámbitos académicos y que fueron retomados por la Jurisdicción, este apartado no debe subsumirse únicamente en la calificación de los/as alumnos/as, sino que también, ,, la propuesta de Evaluación deberá respetar los principios que sobre ésta los actores institucionales hayan acordado en el Plan Institucional de Evaluación.

Por tal motivo, en referencia a la evaluación, se solicita explicitar:

- Concepción de evaluación que se sustenta.
- Instrumentos de evaluación.
- Criterios de evaluación.
- Propuestas de autoevaluación, coevaluación y metaevaluación.

¹¹ ¹¹ DGCyE- Resolución 4043/09

- Estrategias de devolución de resultados y sugerencias para la superación de dificultades.¹²

- **Indicar la bibliografía**

La bibliografía, que en estos proyectos debe señalarse para el estudiante puede indicarse al final de cada unidad, eje, bloque o en una apartado especial de bibliografía obligatoria para el estudiante.

Pero además el proyecto debe ir acompañado de los marcos teóricos generales y específicos de manejo de la cátedra aunque estos no sean indicados para los estudiantes. Este listado bibliográfico da cuenta del marco teórico en el cual la cátedra sienta sus decisiones y propuestas.

La bibliografía obligatoria y de consulta, deberá estar especificada, según las normas convencionales compartidas de manera universal, al final de cada unidad didáctica, como un modo o forma de orientar a los/las alumnos/as en la organización de sus procesos de construcción del conocimiento.

¹² DES. Disposición 30/05)

Indicadores para evaluar un proyecto

ASPECTOS A CONSIDERAR	Puntaje
<p>A) Fundamentación (Justificación de la propuesta a la luz de marcos teóricos pertinentes)</p>	<p>¿Incluye la razón por la que esta materia está en el plan de estudios; los encuadres teóricos desde donde se desarrollará la propuesta en cuanto a lo disciplinar y en cuanto a los modos de enseñar, que no podrán estar en contradicción con lo expuesto en el plan de estudios; la problemática a la que va a dar respuesta; el propósito general de la propuesta y el modo como está organizada en general?</p>
<p>B) Propósitos docentes y expectativas de logro</p>	<p>¿Se enuncian los propósitos docentes? ¿Son claros, dan cuenta de lo que va a ser la tarea del docente en este proyecto? ¿Se expresan con pertinencia y claridad en tanto la dimensión de lo que se espera? ¿Se evitan las formas generales o se las determina a través de condiciones y o en los indicadores de avance?</p> <p>¿Solo se transcriben las expectativas del plan?; ¿hay reformulación y adecuación? ¿Se incluyen indicadores de avance? ¿Se articulan con los propósitos docentes?</p>
<p>C) Contenidos académicos actualizados y contextualizados a problemáticas regionales y/o provinciales</p>	<p>¿Se respetan en líneas generales los contenidos del Plan de estudios? Si hay modificaciones, ¿ellas están justificadas? ¿Se incluyen actualizaciones pertinentes en el contexto institucional y regional? Si se han seleccionado ¿se explicitan los criterios de dicha selección? ¿Es pertinente en relación a los propósitos y expectativas? ¿Hay algún modo de organización que dé cuenta del itinerario y el sentido de la propuesta didáctica? ¿Están enunciados en los términos de la política curricular de la jurisdicción?</p>
<p>D) Coherencia interna de la propuesta pedagógica.</p>	<p>¿Toda la propuesta guarda relación con el propósito general enunciado al comienzo? ¿El desarrollo de la misma es coherente y se direcciona a generar que el estudiante alcance las expectativas? ¿Las actividades y los modos de evaluar guardan coherencia? Los modos de enseñar, la organización de los contenidos, los modos de evaluar son congruentes con el posicionamiento y los encuadres teóricos</p>

	expuestos en al fundamentación? ¿Y con los lineamientos de la jurisdicción?
E) Intervención didáctica (Estilo – Estrategias de intervención).	¿Hay en la propuesta diferentes modos y actividades para que el estudiante trabaje los contenidos a aprender? ¿Se señalan las formas con que la cátedra acompañará la trayectoria del estudiante? ¿Se explicitan los modos de esa trayectoria?
F) Atención al impacto de la propuesta en la práctica docente o profesional .	¿Se establecen articulaciones con otros espacios? ¿Se incluyen actividades en el Proyecto de Práctica de la carrera? ¿Es claro cuál es el aporte de esta materia en al formación profesional del estudiante?
G) Presupuesto del tiempo – Criterio de distribución.	¿Hay un calendario de actividades o una distribución del trabajo a realizar en el tiempo estipulado para la materia? ¿Se consideran tiempos no presenciales ¿ ¿ Se considera el tiempo de las actividades articuladas en el proyecto de práctica?
H) Recursos (Materiales y didácticos).	¿Hay variedad de recursos? ¿Están explicitados? ¿Se relacionan con los modos de enseñar y el logro de las expectativas planteadas en el proyecto? ¿Hay uso de tecnologías? ¿En cada tipo (películas, sitios web, entrevistas, documentales, etc) se listan? ¿ Se indica para qué van a ser usados?
I) Bibliografía del docente, del alumno . Actualización y pertinencia. Adecuación de la bibliografía a los tiempos y modalidades previstos para la implementación de la propuesta.	¿Hay bibliografía indicada para el estudiante por unidad, por eje, por bloque, por temáticas y/ o en general? ¿Se incluyen bibliografía de consulta en relación a las actividades y/o producciones que el estudiante tendrá que realizar? ¿Hay bibliografía de la cátedra? ¿Está indicada de acuerdo con las normas vigentes? ¿Es actualizada y pertinente? ¿La bibliografía es adecuada a los tiempos y modalidades previstos para la implementación de la propuesta?
J) Propuesta de evaluación , adecuación a la normativa vigente y al Plan Institucional – Pertinencia para el Nivel	¿Se respetan lo establecido por la norma (RAI, RAM? ¿Son variados los modos como se va a desarrollar el seguimiento y la acreditación? ¿Se explicitan los modos de la devolución y de la recuperación? ¿Es pertinente en relación a lo que propone y desarrolla el proyecto de la cátedra? ¿Están claramente expresadas las condiciones de cursado y acreditación?
K) Propuesta de actividades de extensión e investigación : pertinencia y factibilidad	¿Se contempla desde la cátedra la inclusión de actividades propias de la cátedra u organizadas con otras cátedras que se constituyan en acciones de extensión a la comunidad? ¿Se incluye alguna actividad de búsqueda, de relevamiento o de investigación sobre alguna problemática?

